



18181

*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

18 JUN 2019  
AGOSTINA VALLONE  
MESA DE ENTRADAS  
ACUMAR

Buenos Aires, 13 de junio de 2019

**Al Sr. Director a cargo de la**  
**Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental de**  
**ACUMAR**  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Director en mi calidad de Defensor Público Adjunto (int.) de la Defensoría General de la Nación y Coordinador del Equipo de Trabajo conformado por la Res. DGN N° 720/2014, a fin de solicitarle información respecto de la resolución que tomó el departamento a su cargo una vez realizada la inspección -que nos consta por relatos de vecinos- llevada a cabo el día 12 de junio pasado en la empresa de acopio de contenedores Terminal Sur de Villa Inflamable, Avellaneda.

Cabe recordar que el día 12 de junio del corriente se labró un acta -cuya copia se adjunta al presente- firmada por representantes de esta Defensoría, la Dirección General de Hábitat de la Municipalidad de Avellaneda, el Departamento de Ordenamiento Territorial de ACUMAR, el Ministerio Público Fiscal y ATAJO, que denuncia un nuevo relleno por parte de la empresa en el mencionado predio.

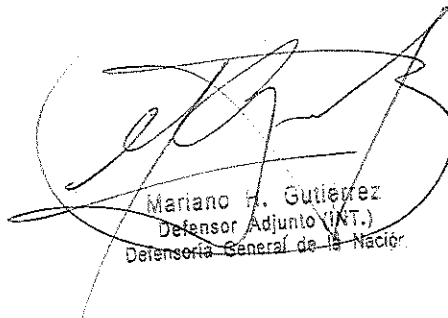
Tal como es de su conocimiento, dicho relleno modifica en forma directa la cota de altura y ergo la inundabilidad del predio, y por tanto repercute directamente en las viviendas adyacentes y sus habitantes, así como también en toda la zona circundante, por falta de desagües.

Además dicha actividad incumple con la prohibición de ingreso de materiales ratificada en sendas oportunidades (fs. 29/32, 951 y 1425) y la orden judicial de fs. 1446 del Expte. FSM 52000002/2013/6, que recae -también- en responsabilidad de ACUMAR.

USO OFICIAL

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, le solicito tenga a bien brindarnos información respecto del diagnóstico, resolución y acta elaborada por el departamento a su cargo luego de la inspección realizada a la empresa de acopio de contenedores denominada Terminal Sur y sita entre las calles Morse, Campana, Larroque y Ocantos (y Pasaje Suárez) del barrio VILLA INFLAMABLE, Avellaneda, el día 12 de junio del corriente.

Aprovecho la oportunidad para saludar al Sr. Director muy atentamente.



Mariano H. Gutierrez  
Defensor Adjunto (INT.)  
Defensoría General de la Nación

Villa Inflamable, 12/6/2019

En el día de la fecha, representantes de la Municipalidad de Arellaneda, Ministerio Público Fiscal, ATAYO, ACUMAR y Defensoría General de la Nación constatamos la existencia de un nuevo relleno en el predio adyacente a Larroque N° 72 (entre Campana y D'cantos), perteneciente a la empresa Terminal Sur, que, según testimonios de los vecinos, ocurrió en la mañana del día anterior, 11/6/2019.

El relleno, del cual hay evidencia fotográfica, incumple lo establecido por el Protocolo recientemente implementado por orden judicial en el marco de la Causa Mendoza.

Cabe destacar que el relleno es de grandes proporciones, elevando la cota de altura con al menos 1m por sobre los rellenos previos, ya denunciados anteriormente, dejando así las viviendas por debajo de la cota de altura y aumentando el riesgo de nuevas inundaciones.

Se libra la presente a fin de poner en conocimiento de las autoridades responsables y del juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 de Merín, a los efectos que estomen correspondientes.

Vecino DGN

ATAYO  
ACUMAR

MUNICIPALIDAD  
ARELLANEDA

Municipalidad  
Arellaneda

Fués López  
ACUMAR

